



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE DESTINOS PROVISIONALES PARA EL CURSO 2015-2016 EN EL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE CANARIAS Y EN LOS CONSERVATORIOS PROFESIONALES DE MÚSICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Vista la Resolución de este centro directivo de 3 de julio de 2015, con número de registro 5131, por la que se convoca el procedimiento para la adjudicación de destinos provisionales del personal docente de los Conservatorios Profesionales de Música de las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife y Conservatorio Superior de Música de Canarias dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso escolar 2015-2016, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Que por esta Dirección General de Personal se dictó Resolución de 3 de julio de 2015 por la que se convoca el procedimiento para la adjudicación de destinos provisionales del personal docente de los Conservatorios Profesionales y Superior de Música dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso escolar 2015-2016.

Segundo.- Que concluido el proceso de configuración de plantillas se han determinado las vacantes existentes en los respectivos Conservatorios, teniendo en cuenta exclusivamente las vacantes iniciales de horario completo y aquellas de horario parcial con al menos 6 horas lectivas, por ello, las horas restantes inferiores a las indicadas serán cubiertas en el mes de septiembre en base a las matrículas en firme y las necesidades del servicio, atendiendo a razones de planificación educativa.

Por otra parte, se ha realizado la previsión inicial para dar cobertura a dichas vacantes por confirmación de la prórroga en los términos que establece la citada norma o en su caso por obtención de destino para el próximo curso 2015-2016, una vez presentadas las solicitudes en el plazo comprendido del 6 al 13 de julio de 2015, ambos inclusive, según establece la base sexta, apartado 6.2 del Anexo I de dicha Resolución.

Tercero.- Que por esta Administración se ha procedido al estudio de las mismas y de la documentación que se anexa, de conformidad con lo previsto en la convocatoria que regula el procedimiento, y respetando los criterios fijados para la obtención de destinos, si bien, la planificación de las vacantes en los citados Centros está supeditada a la formalización de las matrículas en el mes de septiembre vistos los resultados de exámenes y pruebas. Estas circunstancias determinarán un reajuste en las plantillas del profesorado al alza o baja, según las materias, asignaturas o especialidades demandadas y autorizadas oficialmente y la relación numérica profesor/alumno (ratio).

C/ Granadera Canaria nº 2
Edif. Granadera Canaria, 4ª planta
35071 Las Palmas de Gran Canaria
Tfno: 928213400 Fax: 928213507
928213508

Avenida Buenos Aires nº 5
Edificio Tres de Mayo, 5ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922592500 Fax: 922592172

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CARLOS QUESADA FRIGOLET - DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL
MARIA CRISTINA MAYOR CACERES - J/SRV.GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Fecha: 30/07/2015 - 14:20:11
Fecha: 30/07/2015 - 14:17:37

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0sX_9ms6dhY8DXf_27Td2hfaSeGCCOTsr



El presente documento ha sido descargado el 30/07/2015 - 14:20:44



Cuarto.- Que al amparo de la base décima, apartado 1.2 de la Resolución que regula este procedimiento la Dirección General de Personal hará pública la adjudicación provisional de los destinos, para el curso 2015-2016, a partir del día 20 de julio de 2015.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- La Resolución de 3 de julio de 2015, por la que se convoca y hace público el procedimiento para la adjudicación de destinos provisionales del personal docente de los Conservatorios Profesionales de Música de las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife y Conservatorio Superior de Música de Canarias dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso escolar 2015-2016.

Conforme a lo establecido en el artículo 27.1 a) del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de Organización de los Departamentos de la Administración Autonómica de Canarias (B.O.C. número 122, de 16.07.91) se formula la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Hacer pública en los tablones de anuncios de las Direcciones Territoriales e Insulares de Educación, la adjudicación provisional de destinos provisionales para el curso 2015-2016 de los Conservatorios Profesionales de Música de las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife y Conservatorio Superior de Música de Canarias dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias, conforme a los siguientes Anexos:

- Anexo I A) Conservatorio Superior de Música de Canarias, Sede Gran Canaria
- Anexo I B) Conservatorio Superior de Música de Canarias, Sede Tenerife
- Anexos II y III los Conservatorios Profesionales de Música de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, respectivamente

Asimismo, se hace pública la lista de los participantes que no han podido prorrogar ni obtener destino, en las especialidades o materias de los conservatorios solicitados, por orden alfabético según se indica en el Anexo IV.

Por otra parte, se considera efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a los efectos que dispone el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción actual.

Segundo.- Confirmar para el curso 2015-2016, las plazas del personal docente con derecho a prórroga en el destino adjudicado en el curso 2014-2015, con ocasión de vacante y por no existir participante con mejor derecho, y asimismo, proceder a la cobertura de las plazas restantes mediante la obtención de destino en dicho procedimiento de acuerdo con lo establecido en la base primera de la citada Resolución de 3 de julio de 2015, todo ello teniendo en cuenta que se ofertan las plazas vacantes a jornada completa o parciales, sin

C/ Granadera Canaria nº 2
Edif. Granadera Canaria, 4ª planta
35071 Las Palmas de Gran Canaria
Tfno: 928213400 Fax: 928213507
928213508

Avenida Buenos Aires nº 5
Edificio Tres de Mayo, 5ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922592500 Fax: 922592172

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CARLOS QUESADA FRIGOLET - DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL
MARIA CRISTINA MAYOR CACERES - J/SRV.GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Fecha: 30/07/2015 - 14:20:11
Fecha: 30/07/2015 - 14:17:37

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0sX_9ms6dhY8DXf_27Td2hfaseGCCOTsr



El presente documento ha sido descargado el 30/07/2015 - 14:20:44



**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Educación
y Universidades

Dirección General de Personal

perjuicio de los nombramientos posteriores a que hubiera lugar por las horas de contratos que resultaren de las matrículas formalizadas en el mes de septiembre.

Tercero.- Establecer el plazo de tres días hábiles a partir de la publicación de la presente Resolución para que los interesados presenten las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Cuarto.- Las alegaciones y reclamaciones deberán presentarse preferentemente en las Direcciones Territoriales e Insulares de Educación. Asimismo, podrán presentarse en la forma prevista por el artículo 3.1 del Decreto 164/1994, de 29 de julio, por el que se adaptan los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además, los participantes voluntarios podrán renunciar a la plaza obtenida en el plazo establecido anteriormente.

Quinto.- La presente Resolución y sus anexos se expondrán, a título informativo, en la Web de la Consejería de Educación y Universidades (www.gobiernodecanarias.org/educacion/), área de personal, tema docente, así como en los tablones de anuncios del Conservatorio Superior de Música de Canarias y de los Conservatorios profesionales de música de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.

Contra la presente Resolución, que constituye un acto de trámite conforme a lo previsto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, no cabe interponer recurso potestativo de Reposición ni Contencioso-Administrativo, hasta que no se publique la Resolución de Adjudicación definitiva que pone fin a la vía administrativa del presente procedimiento.

La Jefa de Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

Visto el artículo 13, apartado 1, letra g) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, aprobado por el Decreto 113/2006, de 26 de julio (BOC núm. 148, de 1 de agosto), y el Decreto 207/2011, de 12 de julio (BOC núm. 138, de 14 de julio), de nombramiento del Director General de Personal de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Conforme con lo que se propone, RESUELVO

El Director General de Personal

C/ Granadera Canaria nº 2
Edif. Granadera Canaria, 4ª planta
35071 Las Palmas de Gran Canaria
Tfno: 928213400 Fax: 928213507
928213508

Avenida Buenos Aires nº 5
Edificio Tres de Mayo, 5ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922592500 Fax: 922592172

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CARLOS QUESADA FRIGOLET - DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL
MARIA CRISTINA MAYOR CACERES - J/SRV.GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Fecha: 30/07/2015 - 14:20:11
Fecha: 30/07/2015 - 14:17:37

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0sX_9ms6dhY8DXf_27Td2hfaSeGCCOTsr



El presente documento ha sido descargado el 30/07/2015 - 14:20:44